



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CENTRO PROCESO DE DATOS (CPD)

Nº Expediente.- 2023-ALCGEN000098
Nº Resolución.- 2026/005628

Por Resolución del/de la Sr./Sra. ALCALDE-PRESIDENTE, D./Dña. BARON RIOS MANUEL JESUS de fecha 10 de julio de 2026 se ha dispuesto:

RESOLUCIÓN

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2025/006972 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2025

Visto que es pretensión del Ayuntamiento de Antequera continuar siendo una Administración Pública ágil y de calidad, que cumpla con los retos que la ciudadanía exige, permitiendo a la vez una asignación eficaz y eficiente de los recursos públicos disponibles.

Considerando que, en calidad de Administración pública de carácter territorial, y dentro de la esfera de su competencia, corresponde al municipio la potestad de autoorganización según lo establecido por el artículo 4 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resultando que, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, es atribución del alcalde el designar unidades funcionales, asignarlas a áreas y atribuir procedimientos.

Visto que con fecha 01/10/2025 fue dictada por la Alcaldía-Presidencia la Resolución 2025/006972, por la que se aprobó la relación de unidades funcionales, con sus códigos, y los procedimientos electrónicos asignados a las mismas, disponiéndose igualmente dar cuenta al Pleno y publicar la resolución en la web municipal de transparencia.

Visto que resulta oportuno, por razones de mejora organizativa y de ordenación interna de la tramitación administrativa electrónica, incorporar a la relación aprobada por la Resolución 2025/006972 nuevas unidades funcionales especializadas, con sus correspondientes procedimientos electrónicos, con objeto de garantizar una asignación eficaz de tareas, responsabilidades y circuitos de gestión, y favorecer la trazabilidad de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0035E5DC00F2R407K4M2U3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/07/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 14/07/2026 10:01:51

DOCUMENTO: 20263532252

Fecha: 14/07/2026
Hora: 10:01

CSV: 07EA0035E5DC00F2R407K4M2U3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

la actividad administrativa y la claridad en la identificación de unidades tramitadoras y procedimientos, en coherencia con la finalidad de modernización y eficiencia que informa la Resolución 2025/006972.

Visto que, en particular, se aprueba la creación de dos unidades funcionales vinculadas a la gestión y ejecución de fondos FEDER-PAI, con sus correspondientes procedimientos electrónicos, y, adicionalmente, la creación de una unidad funcional específica para la mediación en el ámbito de la Policía Local, incorporando a dicha unidad un procedimiento genérico propio que permita canalizar electrónicamente las actuaciones que se determinen en el marco de las funciones municipales y de la prestación del servicio público, sin perjuicio de la normativa sectorial aplicable

Considerando que la presente modificación se adopta como actualización de la relación de unidades funcionales y de procedimientos electrónicos aprobada en la Resolución 2025/006972, manteniéndose el esquema de codificación y asignación de procedimientos electrónicos a unidades funcionales previsto en dicha resolución.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades que legalmente me están conferidas por la vigente Ley de bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y demás normativa complementaria de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Resolución 2025/006972, sobre aprobación de unidades funcionales y procedimientos, a fin de incluir, como nuevas unidades funcionales, las siguientes:

- Código: 043 / Unidad Funcional: U. GESTION FONDOS FEDER-PAI
- Código: 044 / Unidad Funcional: U. EJECUCION FONDOS FEDER-PAI
- Código: 00910 / Unidad Funcional: UNIDAD DE MEDIACIÓN POLICIA LOCAL

SEGUNDO. Aprobar la creación e incorporar a la relación aprobada en la Resolución 2025/006972, quedando asignado a la Unidad funcional 043 U. GESTION FONDOS FEDER-PAI, el siguiente procedimiento electrónico:

- 10068 - PROCEDIMIENTO UNIDAD GESTION PAI (GESPAI)

TERCERO. Aprobar la creación e incorporar a la relación aprobada en la Resolución 2025/006972, quedando asignados a la Unidad funcional 044 U. EJECUCION FONDOS FEDER-PAI, los siguientes procedimientos electrónicos:

- 10069 - PROCED. U. EJECUTORA GEST. URBANISTICA, OBRAS, MANTENIM. Y PARQ. Y JARDINES (UEJURB)
- 10070 - PROCED. U. EJECUTORA B. SOCIAL, VIVIENDA, COOP. CIUDAD. Y SPERACSA (UEBISO)
- 10071 - PROCED. U. EJECUTORA HACIENDA, CPD, EF. ENERG. Y ADT (UEJHAC)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0035E5DC00F2R407K4M2U3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20263532252
CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/07/2026		Fecha: 14/07/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 14/07/2026 10:01:51		Hora: 10:01

CSV: 07EA0035E5DC00F2R407K4M2U3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 10072 - PROCED. U. EJECUTORA TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO MUNDIAL (UEJTUR)

CUARTO. Aprobar la creación e incorporar a la relación aprobada en la Resolución 2025/006972, quedando asignado a la Unidad funcional 00910 UNIDAD DE MEDIACIÓN POLICIA LOCAL, el siguiente procedimiento electrónico:

- 10073 - PROCEDIMIENTO GENÉRICO UNIDAD DE MEDIACIÓN

QUINTO. En todo lo no expresamente modificado por la presente resolución, se mantienen íntegramente vigentes los contenidos de la Resolución 2025/006972, incluidos su sistema de relación de unidades funcionales y procedimientos y el resto de determinaciones aprobadas.

SEXTO. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y a todas las Unidades Administrativas municipales.

SEPTIMO. Publicar en la página web municipal de transparencia por el Área de C.P.D.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0035E5DC00F2R4O7K4M2U3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 14/07/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 14/07/2026 10:01:51

DOCUMENTO: 20263532252

Fecha: 14/07/2026
Hora: 10:01

CSV: 07EA0035E5DC00F2R4O7K4M2U3

